

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

BASES DE CONCURSO

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1. LA PRESENTE INVITACIÓN a cuando menos tres personas TIENE POR OBJETO ADJUDICAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA (*ARTS. 27 FRAC. II, 41 AL 43, LOPSRM*):

 “COLECTOR VERACRUZ EN LA AV. PRISCILIANO SÁNCHEZ ENTRE AGUSTÍN FLORES CONTRERAS Y VERACRUZ EN EL PITILLAL, JAL.”

2. SE ESTABLECE COMO PLAZO DE EJECUCIÓN: **FECHA DE INICIO: LUNES 11 DE ABRIL DE 2022 Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN: MARTES 10 DE MAYO DE 2022.** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA OBRA SERÁ DE **30 DÍAS NATURALES** (*ART. 31 FRACCIÓN V, LOPSRM*).

3. **EL ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SON DE ORIGEN FEDERAL (PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS “PRODDER” 2022) Y DE GENERACIÓN INTERNA DE CAJA DEL SEAPAL VALLARTA.**
MEDIANTE OFICIO SEAPALPV/DG/251/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, SE INDICO LLEVAR A CABO LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, MEDIANTE LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; DANDO CONTINUIDAD POSTERIORMENTE A LA GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (2022), DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

PROGRAMA DE EGRESOS PARA OBRAS DE INVERSIÓN 2022.
PARTIDA 613.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

4. SERÁ RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL SEAPAL VALLARTA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL AGUA Y LA JEFATURA DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

5. EL SEAPAL VALLARTA, **OTORGARÁ UN ANTICIPO**, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL **30%** DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO, 5% PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO 25% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR (*ART. 50 LOPSRM*).

6. **NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR** PARTES DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO.

7. IDIOMA: LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN **IDIOMA ESPAÑOL.**

8. MONEDA: LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN **PESOS MEXICANOS.**

9. PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, **SERÁ NECESARIO ACREDITAR** LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE SOLICITA EN ESTAS MISMAS BASES.

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

10. DERIVADO DEL DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE Y DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2009-2010, EN PARTICULAR LA REGLA 1.2.1,17, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE DOS MIL OCHO; LOS LICITANTES, LAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE RESULTEN GANADORAS DEL PRESENTE CONCURSO Y EN CONSECUENCIA ADJUDICADAS DEL CONTRATO, DEBERÁN DE PRESENTAR ANTE EL SEAPAL VALLARTA, EL ACUSE DE RECEPCIÓN QUE COMPRUEBE QUE REALIZARON LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN EL TITULO 2, CAPITULO 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2022 (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021).

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR LA REFERIDA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN Y DEBIDA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO; SEÑALANDO EN LA REFERIDA SOLICITUD DE OPINIÓN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA CONTRATANTE DE SEAPAL VALLARTA: agarciaa@seapal.gob.mx CON EL OBJETO DE QUE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ENVÍE A LA CONTRATANTE EL ACUSE DE RESPUESTA. NO SE FORMALIZARÁ EL CORRESPONDIENTE CONTRATO, HASTA QUE NO SE RECIBA EN SEAPAL VALLARTA, LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN EL TITULO 2 CAPITULO 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2022.

CAPITULO II
DE LOS ACTOS OFICIALES

1. SE LLEVARÁ A CABO UNA **VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**, MISMA QUE **NO SERA OBLIGATORIA** EL DÍA **MARTES 22 DE MARZO DEL 2022**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SEAPAL VALLARTA, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA S/N ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO **A LAS 09:00 HRS. (EN REFERENCIA AL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)**.
 - 1.1.- AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN SIDO INVITADOS E INSCRITOS EN EL CONCURSO.
 - 1.2.- EL OBJETIVO DE LA VISITA ES CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS PARA CERTIFICAR POR PARTE DE LOS LICITANTES Y EL SEAPAL VALLARTA, QUE EL PROYECTO QUE SE PROPONE ES CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES, TOMANDO EN CUENTA SU TOPOGRAFÍA, SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y EN SU CASO, CONSTRUCCIONES EXISTENTES Y QUE EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE PROPONE SE ENCUENTRA COMPLETO, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL LUGAR Y LOS PLANOS DE PROYECTO.
2. EL SEAPAL VALLARTA **NO SUMINISTRARA** MATERIALES O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
3. SE LLEVARÁ A CABO UNA **JUNTA ACLARATORIA** :

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

EL DÍA MARTES 22 DE MARZO DEL 2022, A LAS 14:30 HRS.

LA ASISTENCIA A LA MISMA **NO SERA OBLIGATORIA** Y EL LUGAR PARA LLEVARLA A CABO SERA EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, CON DOMICILIO EN LA AV. FRANCISCO VILLA S/N ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

LA JUNTA ACLARATORIA **SERA LA UNICA INSTANCIA** PARA SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES, SUS ANEXOS Y A LAS CLAUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, LAS CUALES SERÁN PONDERADAS POR SEAPAL VALLARTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CUALQUIER ACLARACIÓN, OBSERVACIÓN O DUDA, SE DEBERÁ FORMULAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEBERÁ HACERSE OPORTUNAMENTE PARA RESOLVERSE EN LA JUNTA ACLARATORIA. A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA agarciaa@seapal.gob.mx, AL TELÉFONO FAX DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 322-223-1250.

NO SE RECIBIRÁN PREGUNTAS ADICIONALES FUERA Y DESPUÉS DE LA JUNTA ACLARATORIA.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO OBSTANTE HABERSE INSCRITO EN EL CONCURSO, SERA DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO EN LAS BASES CORRESPONDIENTES PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 59 AL 62 DE SU REGLAMENTO.

EN JUNTA PÚBLICA QUE SE CELEBRARÁ A **LAS 13:30 HRS.** DEL DÍA **MARTES 29 DE MARZO DEL 2022**, EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, SITA EN AV. FRANCISCO VILLA S/N ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 48330, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, SE LLEVARÁ A CABO LA **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O CON PODER DE LA EMPRESA CONCURSANTE DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, EN EL DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO. NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS QUE SE HAGAN LLEGAR POR MENSAJERÍA, SERVICIO POSTAL O MEDIOS ELECTRÓNICOS (SEGÚN ARTICULO 28, ULTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

A LA FECHA Y HORA CONVENIDA SE NOMBRARÁ LISTA DE ASISTENTES ACREDITÁNDOSE LA ASISTENCIA SOLAMENTE A LOS PRESENTES EN ESE MOMENTO, SIN EXISTIR PLAZO DE ESPERA.

LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; Y PARA LOS EFECTOS DE MEDICIÓN Y PAGOS SE TOMARÁ EN CUENTA LO ESTIPULADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

CAPITULO III
DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. PARA LOS EFECTOS DE LA **ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACEPTAR LO SIGUIENTE:

I.- LA PROPUESTA SERA ELABORADA EN BASE A LAS MATRICES PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LOS FACTORES DE COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, MISMOS QUE SERÁN LOS REPORTADOS EN LOS DOCUMENTOS No. **PE-8, PE-9 Y PE-10**.

II.- HABER TOMADO EN CUENTA LOS **PRECIOS VIGENTES** DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN LA ZONA O REGIÓN DE QUE SE TRATE, PARA LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

III.-HABER TOMADO EN CUENTA **TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES** QUE PUEDAN INFLUIR EN LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO PARA CADA CONCEPTO, COMO PODRÍAN SER LA UBICACIÓN DEL PREDIO EN DONDE SE REALIZARA LA OBRA, LAS CONDICIONES DE ACCESO AL MISMO, LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y LABORALES CORRESPONDIENTES A LA ÉPOCA DEL AÑO EN LA QUE SE REALIZARA LA OBRA, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

LO ANTERIOR, INDEPENDIEMENTE DE LO INCLUIDO EN EL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES ESTABLECIDOS.

LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LAS PROPUESTAS, PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, SERA A SATISFACCIÓN DEL SEAPAL VALLARTA.

IV.-HABER TOMADO EN CUENTA QUE **PUDIERAN RESULTAR DIFERENCIAS** EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ENTRE LOS VOLÚMENES PROPUESTOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ELABORADOS POR EL SEAPAL VALLARTA Y LOS EJECUTADOS REALMENTE, AUMENTANDO O DISMINUYENDO LOS MISMOS Y QUE ESTO NO JUSTIFICARA UNA MODIFICACIÓN EN LOS PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS PARA CADA CONCEPTO.

V.- HABER TOMADO EN CUENTA QUE LA **MODIFICACIÓN AL PLAZO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN** DE LA OBRA, PROPICIADA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA COMO PUDIERAN SER LA DESATENCIÓN A LA OBRA, DESORGANIZACIÓN O FALTA DE CAPACIDAD EN SU PERSONAL, INEFICIENTE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA O EQUIPO Y OTRAS DE LA MISMA NATURALEZA, NO JUSTIFICARA CAMBIO ALGUNO EN LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA PROPUESTA ADJUDICADA.

2. EL CONCURSANTE DEBERÁ COTIZAR **ÚNICAMENTE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS** EN EL CATALOGO CORRESPONDIENTE Y VALIDADOS EN LA JUNTA ACLARATORIA.

NO DEBERÁ PROPONER ALTERNATIVAS EN ESPECIFICACIONES O CONDICIONES DE EJECUCIÓN QUE SEAN DIFERENTES A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y/O A LO ACORDADO EN LA JUNTA ACLARATORIA.

3. TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN **SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS ELABORADOS** EN COMPUTADORA, GENERADOS EN HOJA DE CALCULO, PROCESADOR DE

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

PALABRAS O POR UN PAQUETE COMERCIAL DE PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS **REQUERIDOS POR EL SEAPAL VALLARTA** EN LOS FORMATOS ENTREGADOS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES SE INTEGRARÁ LA ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y LA PROPOSICIÓN, LA CUAL PRESENTARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE UN **SOBRE CERRADO, SEPARADO EN DOS PARTES**, EL CUAL CONTENDRÁ LOS **ASPECTOS TÉCNICOS** Y LOS **ASPECTOS ECONÓMICOS**, INTEGRADOS DE CONFORMIDAD COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

- a) LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN **HOJAS CON EL MEMBRETE DE LA EMPRESA**, EXCEPTO AQUELLAS QUE LE FUERON ENTREGADAS POR EL SEAPAL VALLARTA, EN CUYO CASO DEBERÁN IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE O SELLO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO ANTE EL SEAPAL, QUIEN REALIZARÁ LA REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN EL CAPÍTULO III, NUMERAL 5, DE ESTAS BASES DE CONCURSO.
- c) LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE **EN UN SOLO SOBRE**, EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN EL CAPITULO III, NUMERAL 6, DE ESTAS BASES DE CONCURSO, **DENTRO DEL SOBRE CERRADO Y SELLADO EN FORMA INVOLABLE, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL NUMERO DEL CONCURSO Y LA OBRA** (ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- d) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS **DEBERÁN SER FIRMADAS EN TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE FORMA IMPRESA EN FORMA AUTÓGRAFA**, POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS SEGÚN LO DISPONE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 28, PÁRRAFO SEGUNDO
- e) LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS Y ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA Y ORDEN QUE SE INDICA EN EL CAPITULO III, NUMERAL 6, DE ESTAS BASES DE CONCURSO.
- f) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE LA PERSONA QUE ASISTA AL CONCURSO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

5. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN UN MISMO SOBRE O PAQUETE Y EN EL ORDEN MENCIONADO LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

I) PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT), PARTE No. 1

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL:

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

PT-1	<p>MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA, EN CARPETA INDIVIDUAL INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS, TAL COMO SE INDICAN EN LO PARTICULAR, LA MEMORIA DEBERÁ SER ANEXADA A UN SOBRE, EL CUAL SERÁ IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DEL CONCURSO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>DOCUMENTOS EN FORMATO PDF: PT-2, PT-3, PT-4, PT-5, PT-6, PT-7, PT-8, PT-9, PT-10, PT-11, PT-12, PT-13, PT-14; DOCUMENTOS EN FORMATO EXCEL: PT-6</p>
PT-2	<p>ESCRITO CON LAS MANIFESTACIONES DEL PARTICIPANTE, TRANSCRIBIENDO LO SOLICITADO EN EL FORMATO ENTREGADO EN LOS ANEXOS A ESTAS BASES.</p> <p>(Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).</p>
PT-3	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE LA TECNOLOGÍA A UTILIZAR Y SU PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. <u>SE DEBERÁN ANEXAR LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR SEAPAL DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, FOLLETOS DESCRIPTIVOS, TRÍPTICOS Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA DE LOS SUMINISTROS, CLAROS Y DETALLADOS, ASI COMO CARTA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE SE MENCIONE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS MATERIALES EN TIEMPO Y FORMA, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN SERÁ FUNDAMENTAL EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA.</u></p> <p>(Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).</p>
PT-4	<p>COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS ACUERDOS AHÍ TOMADOS. DEBERÁ SER FIRMA COMPLETA EN ORIGINAL; O MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CONTENIDO Y ALCANCES Y ESTAR CONFORME CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON Y QUE HAN SIDO CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA).</p> <p>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</p>
PT-5	<p>COPIA DEL ACTA DE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA EN DONDE CONSTE LA ASISTENCIA DEL CONTRATISTA.</p> <p>ES EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA EL DÍA DE LA VISITA DE OBRA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL SEAPAL VALLARTA; O CARTA DONDE MANIFIESTE HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE</p>

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

	LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA). (Presentarlo en archivo digital en PDF).
PT-6	PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS EN DIAGRAMA DE BARRAS , DIVIDIDO EN PARTIDAS, EN PERIODOS SEMANALES, INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formatos Excel y PDF).
PT-7	PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO, DIVIDIDO EN CATEGORÍAS DE UTILIZACIÓN SEMANAL DE LA MANO DE OBRA , EXPRESADAS EN JORNADAS. (Presentarlo en archivo digital en PDF).
PT-8	PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO, DIVIDIDO POR TIPO DE MAQUINARIA Y DE UTILIZACIÓN SEMANAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN , EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS. (Presentarlo en archivo digital en PDF).
PT-9	PROGRAMA CALENDARIZADO EN DIAGRAMA DE BARRAS, DIVIDIDO EN PARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE TODOS LOS MATERIALES. (Presentarlo en archivo digital en PDF).
PT-10	PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO, DIVIDIDO EN CATEGORÍAS DE UTILIZACIÓN SEMANAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO , ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF).
PT-11	CIRCULARES ACLARATORIAS EN CASO DE QUE LAS HUBIERA. (Presentarlo en archivo digital en PDF).
PT-12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO , MISMO QUE ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF). TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

	<p>SI EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL SAT LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES” DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.</p>
PT-13	<p>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, MISMO QUE ES EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ES FIDEDIGNA EN CUANTO A SU CONTENIDO Y EN LO QUE EN ELLA SE REFLEJA Y LA MISMA NO HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA EN NINGUNA DE SUS PARTES.</p> <p>(Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).</p> <p>TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO” A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.</p> <p>SI EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBE DEL IMSS LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.</p>
PT-14	<p>BASES DE CONCURSO COMPLETAS (BASES DE CONCURSO, DOCUMENTOS, FORMATOS, MODELO DE CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.</p> <p>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</p>

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE), SOBRE N° 2.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL:

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

PE-1	<p>MEMORIA USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CARPETA INDIVIDUAL INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS, TAL COMO SE INDICAN EN LO PARTICULAR; LA MEMORIA DEBERÁ SER ANEXADA A UN SOBRE, EL CUAL SERÁ IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, EL NÚMERO DEL CONCURSO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PE 2) CON PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES; DOCUMENTOS EN FORMATO PDF: PE-2, PE-3, PE-4, PE-5, PE-6, PE-7, PE-8, PE-9, PE-10, PE-11, PE-12, PE-13 PE-14, PE-15 Y PE-16; DOCUMENTOS EN FORMATO EXCEL: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (PE-6) CON PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES, PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (PE-12)</p>
PE-2	<p>CARTA COMPROMISO ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, TRANSCRIBIENDO Y COMPLETANDO LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL FORMATO ENTREGADO.</p> <p>ADICIONALMENTE SE DEBERÁ ENTREGAR MANIFESTACIÓN DE REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA AL SERVICIO DEL CONCURSANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM, LA MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA (SAT) Y SU CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p><u>(Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).</u></p>
PE-3	<p>TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA, POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL FACTOR PARA OBTENER EL SALARIO REAL DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA, DETERMINADO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO SEXTO, SECCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p><u>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</u></p>
PE-4	<p>ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS QUE SE INTEGRAN A LOS ANÁLISIS DE CONCEPTOS, TARJETAS DE ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS INTEGRANDO LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO ANALIZADO, SU UNIDAD, LOS MATERIALES QUE LO INTEGRAN CON SU VOLUMEN CONSIDERADO, MANO DE OBRA Y EQUIPO CON SUS RENDIMIENTOS RESPECTIVOS, DEBERÁ INTEGRARSE EL COSTO Y EL IMPORTE DEL CONCEPTO O DE LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN.</p> <p>EN ESTE DOCUMENTO PE-4, DEBERÁN PRESENTARSE EL 100% DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS.</p> <p><u>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</u></p>
PE-5	<p>ANÁLISIS DE CONCEPTOS, TARJETAS DE ANÁLISIS INTEGRANDO LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO ANALIZADO, SU UNIDAD, LOS MATERIALES QUE LO INTEGRAN CON SU VOLUMEN CONSIDERADO, MANO DE OBRA Y EQUIPO CON SUS RENDIMIENTOS RESPECTIVOS, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO. DEBERÁN INTEGRARSE EL COSTO Y EL IMPORTE DEL CONCEPTO O DE LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN. DEBERÁN CONSIDERARSE EL COSTO DIRECTO, EL COSTO INDIRECTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y UN CARGO ADICIONAL DEL 5 AL MILLAR (*) SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, SEGÚN SE INDICA EN EL FORMATO</p>

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

	<p>PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SEFUPU (SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA).</p> <p>DEBERÁN VENIR ORDENADOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS. NO DEBERÁ PRESENTARSE CON TACHADURAS O ENMENDADURAS.</p> <p>EN ESTE DOCUMENTO PE-5 DEBERÁN PRESENTARSE EL 100% DE LOS ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PE-6.</p> <p>(*) EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA QUE, AL EFECTUAR LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DEL SEAPAL VALLARTA, LE RETENGA EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONCURSO, MISMO QUE SERÁ REFLEJADO EN CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CON UN PORCENTAJE DE CERO PUNTO CINCUENTA VEINTICINCO. (0.5025).</p> <p>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</p>
PE-6	<p>CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. EN ESTE DOCUMENTO LOS PRECIOS UNITARIOS ASENTADOS NO DEBERÁN INCLUIR EL IVA. EL IVA DEBERÁ AGREGARSE AL TOTAL DE LA PROPUESTA Y DEBERÁ COINCIDIR CON EL IMPORTE MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO PE-2 “CARTA COMPROMISO”.</p> <p>(Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formatos Excel y PDF).</p> <p>LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER ANOTADOS CON NÚMERO Y LETRA.</p> <p>PARA EL LLENADO E IMPRESIÓN DE ESTE CATALOGO, SEAPAL VALLARTA ENTREGARÁ EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE MANERA DIGITAL EN LA PAGINA DE COMPRANET.</p> <p>EL CATALOGO DE CONCEPTOS SERÁ EL QUE RESULTE DE LA IMPRESIÓN DEL FORMATO PROPORCIONADO POR EL SEAPAL VALLARTA.</p>
PE-7	<p>EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA INCLUYENDO FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) SIN INCLUIR EL IVA.</p> <p>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</p>
PE-8	<p>ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS, DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES, ANALIZADO SEGÚN EL CAPITULO SEXTO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</p>

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

PE-9	<p>ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO, ANALIZADO SEGÚN EL CAPITULO SEXTO, SECCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSIDERANDO PARA SU INTEGRACIÓN UNA TASA DE INTERÉS IGUAL O MAYOR AL PORCENTAJE CPP MENSUAL QUE CORRESPONDA AL ULTIMO DÍA DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O ESPECIFICAR EN BASE A CUAL INDICADOR ESPECIFICO FIJA SU TASA DE INTERÉS, <u>DEBIENDO ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA FUENTE DE REFERENCIA</u>; A FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTA REFERENCIA, LA DEPENDENCIA TOMARA COMO ACEPTADA LA TASA CPP DEL ULTIMO DÍA DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS LOS PUNTOS PORCENTUALES QUE LA DIFERENCIEN.</p> <p>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</p>
PE-10	<p>DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE. EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.</p> <p>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</p>
PE-11	<p>ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.</p> <p>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</p>
PE-12	<p>PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO SEMANALMENTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DEL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS OTROS PROGRAMAS PRESENTADOS.</p> <p>(Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formatos Excel y PDF).</p>
PE-13	<p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS EN CATEGORÍAS DE UTILIZACIÓN SEMANAL DE LA MANO DE OBRA.</p> <p>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</p>
PE-14	<p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS EN TIPOS DE MAQUINARIA DE UTILIZACIÓN SEMANAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.</p> <p>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</p>
PE-15	<p>PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS EN PARTIDAS DE UTILIZACIÓN SEMANAL DE TODOS LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.</p> <p>(Presentarlo en archivo digital en PDF).</p>

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

PE-16	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADAS Y CUANTIFICADAS EN CATEGORÍAS DE UTILIZACIÓN SEMANAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO , ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (Presentarlo en archivo digital en PDF).
--------------	---

NOTA:

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SERA FIRMADO EL DOCUMENTO NUMERO **PE-6 “CATALOGO DE CONCEPTOS”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, FRACCIÓN II. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE DICE:**

- II. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PUBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARAN DOCUMENTALMENTE.

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA, EN EL LUGAR, DÍA Y HORA INDICADOS EN EL CAPÍTULO III DE ESTAS BASES DE CONCURSO. EL SEAPAL PRESIDIRÁ EL ACTO POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO AL EFECTO Y PODRÁN ASISTIR A LOS MISMOS, ADEMÁS DE LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES, LOS REPRESENTANTES DE LA CONAGUA Y DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES RELACIONADAS CON EL PROYECTO.

AQUELLA PERSONA QUE COMPAREZCA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN DE UN LICITANTE, SÓLO TENDRÁ INTERVENCIÓN PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, Y PODRÁ PERMANECER DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO EN CARÁCTER DE OYENTE.

EL REPRESENTANTE DEL SEAPAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LEERÁ EN VOZ ALTA LOS NOMBRES DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN Y PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN DE CADA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN EN QUE SE HUBIEREN REGISTRADO AL EVENTO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE REVISARÁ EN FORMA CUANTITATIVA QUE CADA PROPOSICIÓN CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE CONCURSO Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN DICHAS BASES.

EL FUNCIONARIO QUE PRESIDEA EL ACTO DARÁ LECTURA ÚNICAMENTE AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES.

SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA POR CADA UNO DE LOS LICITANTES. DE IGUAL FORMA SE REGISTRARÁ LAS PROPOSICIONES QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON. ADEMÁS, SE INDICARÁ LA FECHA, HORA Y LUGAR DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE. UNA VEZ

SEAPAL VALLARTA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

FIRMADA ESTA ACTA SE ENTREGARÁ UNA COPIA A CADA UNO DE LOS LICITANTES, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA FIJADAS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

SE VERIFICARÁ QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA SEÑALADA EN EL NUMERAL 6 DEL CAPÍTULO III DE ESTAS BASES DE CONCURSO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE CERRADO EN FORMA INVIOABLE Y QUE ESTÉ ROTULADO CON EL NÚMERO DE CONCURSO Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE ENTREGAR EL LICITANTE SON LOS CORRESPONDIENTES AL SOBRE 1 CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTOS PT-1 AL PT-14 Y AL SOBRE 2 CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA, DOCUMENTOS PE-1 AL PE-16.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES REALIZADAS DE CONFORMIDAD A ESTE CAPÍTULO, EL SEAPAL ELABORARÁ UN DICTAMEN A FIN DE FUNDAMENTAR LA EMISIÓN DEL FALLO DE ESTA CONCURSO. EL SEAPAL ADJUDICARÁ EL CONTRATO DE OBRA, AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS, LEGALES Y TÉCNICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE CONCURSO QUE SE EXPRESAN PARA DETERMINAR LA PROPOSICIÓN SOLVENTE.

HABIENDO PROCEDIDO LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y QUEDANDO BAJO CUSTODIA DEL SEAPAL LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A TODAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, EL SEAPAL PROCEDERÁ A SU EVALUACIÓN DETALLADA, POR LO QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES PODRÁ TENER ACCESO A TALES DOCUMENTOS NI A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS MISMOS.

CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LOPSRM, EL SEAPAL PODRÁ SOLICITAR A LOS LICITANTES QUE ACLAREN ALGUNA(S) PARTE(S) DE SU(S) PROPOSICIONES. LA SOLICITUD DE ACLARACIONES Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES SE HARÁN POR ESCRITO Y NO SE PEDIRÁN, OFRECERÁN, NI PERMITIRÁN CAMBIOS EN EL PRECIO, NI EN LOS ASPECTOS SUSTANCIALES DE LAS PROPOSICIONES.

EL CONTRATO DE OBRA SERÁ OTORGADO AL LICITANTE, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS, LEGALES Y TÉCNICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE CONCURSO.

LA PROPOSICIÓN QUE INCUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN SERÁ DETERMINADA COMO NO SOLVENTE Y EN CONSECUENCIA SERÁ DESECHADA.

EN LA APLICACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, NO SE CONTEMPLARÁN EVALUACIONES POR PUNTOS O PORCENTAJES.

I. EVALUACIÓN TÉCNICA:

SEAPAL VALLARTA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

I.1. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO PT-3 CONTENGA LA **DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL** DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE INCLUYA LAS **ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, FOLLETOS DESCRIPTIVOS, TRÍPTICOS Y EN GENERAL TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA DE LOS SUMINISTROS.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

-CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO III, DE LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS, DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, EN DONDE SE ESPECIFICA QUE TODOS LOS PRODUCTOS E INSTALACIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM).

-QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS (TUBOS, VÁLVULAS Y ACCESORIOS), CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS NOM DEL SECTOR AGUA (NOM-CONAGUA), DEBIENDO EXHIBIR **CERTIFICADO VIGENTE** QUE AVALEN SU CUMPLIMIENTO.

-NO SEÑALAR MARCAS DE PRODUCTO Y CONSIDERAR A TODOS LOS PRODUCTOS QUE CUENTAN CON UNA CERTIFICACIÓN VIGENTE QUE AVALE ÚNICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NOM-CONAGUA.

TAMBIÉN SE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON EL EQUIPO ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN, QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS Y QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE Y QUE DICHO PROCEDIMIENTO SEA ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

I.2. SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO PT-6 SEA CONGRUENTE CON EL DOCUMENTO PE-6 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. TAMBIÉN SE VERIFICARÁ QUE CONSIDERE LA TOTALIDAD DE PARTIDAS SOLICITADAS Y QUE SE AJUSTE A LOS TIEMPOS PREVISTOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. QUE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR EL SEAPAL VALLARTA, QUE LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DOCUMENTOS PT-7, PT-8, PT-9, PT-10, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DOCUMENTO PT-6, ADEMÁS SE VERIFICARÁ QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO PT-3.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:

II.1. QUE LOS MONTOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO PE-2 SEAN CONGRUENTES CON LOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO PE-6.

II.2. QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO PE-6 SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DENOMINADOS DOCUMENTOS PE-12 AL PE-16.

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

II.3. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS DOCUMENTO PE-5, SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS.

II.4. QUE EL “ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO” DOCUMENTO **PE-9** CONSIDERE EL PAGO POR ANTICIPO, ESTIMACIONES Y/O LA TASA DE INTERÉS ESPECIFICADA.

II.5. QUE EL “CATALOGO DE CONCEPTOS”, DOCUMENTO **PE-6** CONTenga EL PRECIO UNITARIO CON NÚMERO Y CON LETRA.

II.6. QUE EL LICITANTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DOCUMENTOS PE-2, PE-6, PE-12 AL PE-16, ESTABLEZCA OBLIGACIONES A CARGO DE LOS GOBIERNOS FEDERAL O ESTATAL O CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE CONCURSO O CONTRATO.

II.7. QUE NO EXISTAN INCONSISTENCIAS EN EL LLENADO DE LOS DOCUMENTOS PE-2, PE-6, PE-12 AL PE-16 QUE NO PERMITAN EVALUAR CLARAMENTE LOS VALORES ESTABLECIDOS POR EL LICITANTE.

II.8. QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO UNO O VARIOS DOCUMENTOS CUYO CONTENIDO SEA DIFERENTE DEL PROPUESTO POR EL SEAPAL VALLARTA EN LAS BASES DE CONCURSO.

II.9. DEL DOCUMENTO PE-6:

a). QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.

b). QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NUMERO Y LETRA.

c). QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE.

II.10. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL DOCUMENTO PE-5, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, REVISÁNDOSE LO SIGUIENTE:

a). QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

b). QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

c). QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.

d). QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYA OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO.

e). QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO.

f). QUE LOS COSTOS HORARIOS POR UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYA DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.

II.11. SE VERIFICARÁ EN EL DOCUMENTO PE-4 QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEBIENDO CONSIDERAR:

a). QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

b). QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

c). QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARAN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.

II.12. SE VERIFICARÁ EN EL DOCUMENTO PE-8, QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, DEBIENDO CONSIDERAR:

a). QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.

b). QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE CORRESPONDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.

c). QUE NO HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DEL CONCURSO, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.

II.13. SE VERIFICARÁ EN EL DOCUMENTO PE-9, QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

a). QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRAMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS.

b). QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTE REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

c). QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTE DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

d). QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.

e). QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA BASES DEL CONCURSO.

II.14. SE VERIFICARÁ EN EL DOCUMENTO PE-10, QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE, DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE.

II.15. SE VERIFICARÁ QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA DOCUMENTO PE-2 Y PE-6 SEAN CONGRUENTES CON LOS DOCUMENTOS PE-3 AL PE-5 Y PE-7 AL PE-16.

II.16. QUE LOS DOCUMENTOS PE-12 AL PE-16 DENOMINADOS PROGRAMAS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL DOCUMENTO PE 6, PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS DOCUMENTOS PT-6 AL PT-10, PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

III. MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPOSICIÓN:

III.1. CUANDO EL PROPONENTE SE PUSIERA DE ACUERDO CON OTROS CONCURSANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR EL CONCURSO, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS PARTICIPANTES. SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

III.2. QUE EL LICITANTE O ALGUNA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN, ESTÉ PARTICIPANDO EN MÁS DE UNA PROPOSICIÓN EN ESTE PROCESO DE CONCURSO.

III.3. EL INCUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES I.1 AL I.3 DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN EL CAPÍTULO IV EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE ESTAS BASES DE CONCURSO.

III.4. EL INCUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES II.1 AL II.16 DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN EL CAPÍTULO IV EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE ESTAS BASES DE CONCURSO.

III.5.- LAS ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

IV. DICTAMEN Y FALLO.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

IV.1. LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, MISMOS QUE SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO IV DE ESTAS BASES DE CONCURSO.

IV.2. LA RESEÑA CRONOLOGÍA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

IV.3. LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV DE ESTAS BASES DE CONCURSO.

IV.4. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS.

IV.5. NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICA HAYAN SIDO DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO REALIZADO CON SUSTENTO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DETALLADOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV. DE ESTAS BASES DE CONCURSO.

IV.6. LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS.

IV.7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN.

IV.8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV DE ESTAS BASES DE CONCURSO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL SEAPAL VALLARTA, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SEAPAL VALLARTA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA **A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO**, QUE SERA AQUELLA QUE OTORGUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDAN CONTRATARSE, POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

V. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

EN JUNTA PÚBLICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO, DE ACUERDO AL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CUAL SE CELEBRARÁ A LAS **15:45 HRS.** DEL DIA **MARTES 5 DE ABRIL DEL 2022**, EN LA SALA DE AUDIOVISUAL DEL SEAPAL VALLARTA, SITA EN AV. FRANCISCO VILLA S/N ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 48330, DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL., LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EL SEAPAL VALLARTA PODRÁ DIFERIR LA COMUNICACIÓN DEL FALLO EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LOPSRM.

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD ANTE LA SFP POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE CONTRAVENGA LA NORMATIVIDAD, PARA LO CUAL PODRÁN HACERLO MEDIANTE ESCRITO O ELECTRÓNICAMENTE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LOPSRM (MODIFICACIONES PUBLICADAS EL 28 DE MAYO DE 2009): DOMICILIO AV. INSURGENTES SUR NO 1735, COL. SAN ÁNGEL DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN CP 01020, TELÉFONO: (55) 2000-3000, CORREO ELECTRÓNICO contacto@funcionpublica.gob.mx

VI. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE CONCURSO, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

VII. CONCURSO DESIERTO:

EL SEAPAL VALLARTA NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO Y DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO CUANDO A SU JUICIO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE CONCURSO O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

CAPITULO V
DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONCURSO, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, DEBERÁ:

A) PRESENTAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

I) DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

EL LICITANTE QUE HUBIERE SIDO FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, PREVIO A SU ENTREGA, MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE FIANZA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DEL **SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

II) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD:

ESTA FIANZA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y SERA POR EL 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL **SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**.

B) CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

I) ENTREGAR EL 100% DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA DE FORMA IMPRESA, FIRMADOS DE FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO

SEAPAL VALLARTA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

USB QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA ESCANEADA CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (ESTA ENTREGA SERÁ REQUISITO PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO).

II) DESIGNAR POR ESCRITO A LAS PERSONAS QUE SE ENCARGARAN DE LA RESIDENCIA DE OBRA Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR SU PARTE.

III) ENTREGAR LAS FIANZAS DE GARANTÍA Y SEGUROS COMO SE DETALLA EN EL PÁRRAFO CORRESPONDIENTE.

IV) INICIAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

C) MODELO DE CONTRATO: SE ANEXA EL MODELO DE CONTRATO.

D) FIRMA DE CONTRATO:

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE COMPROMETE A FIRMARLO, PREVIO AL INICIO DE OBRA, DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMO QUE EL SEAPAL VALLARTA MANIFIESTA EN EL ACTO DE FALLO, DEBIENDO OTORGAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO, LA QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE COMO SE MANIFIESTA EN EL NUMERAL I) DEL INCISO A) DE ESTE CAPITULO.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARA PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN SU CASO, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

E) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERA SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO DECIDA NO FORMALIZAR EL CONTRATO O NO PRESENTE LAS FIANZAS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS, LA ADJUDICACIÓN Y EN SU CASO, EL CONTRATO SE CONSIDERARAN NULOS.

F) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA (SEFUPU) PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, LA CONTRATISTA QUEDARA OBLIGADA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y

SEAPAL VALLARTA

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PARA ELLO, DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

G) RETENCIONES:

LA CONTRATISTA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARA QUE LE SEA RETENIDO UN PORCENTAJE DEL **5 AL MILLAR** POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA (SEFUPU), A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO, ESTIPULADO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

H) BITÁCORA DE OBRA:

LA BITÁCORA QUE REGISTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LOS ÓRGANOS DE CONTROL, VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBE CONSIDERAR QUE DICHA BITÁCORA FORMA PARTE DEL CONTRATO.

CAPITULO VI

DE LA ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

EL SEAPAL VALLARTA PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR CONCEPTOS Y VOLÚMENES O MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE ESTOS, AFECTANDO A LOS PROPUESTOS EN EL DOCUMENTO No. **PE-6** "CATALOGO DE CONCEPTOS", SIN QUE ESTO JUSTIFIQUE RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA O REPERCUTA EN MODIFICACIONES AL RENDIMIENTO Y COSTO DE LOS MATERIALES, RENDIMIENTO Y COSTO DE LA MANO DE OBRA Y RENDIMIENTO Y COSTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS NUEVOS QUE SE GENEREN COMO CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS O CONVENIO ADICIONAL PARA LAS OBRAS MOTIVO DEL MISMO CONCURSO, SERÁN CON LAS MISMAS BASES DE COSTO Y RENDIMIENTO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS EN CONCEPTOS SIMILARES DEL CATALOGO RESPECTIVO.

CONDICIONES DE PRECIO:

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONCURSO, SE REGIRÁN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

EL SEAPAL VALLARTA PAGARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS, QUE LA CONTRATISTA PRESENTARA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, ACOMPAÑADAS DE LOS NÚMEROS GENERADORES PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA CITADA RESIDENCIA Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE. **EL SEAPAL VALLARTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** CUBRIRÁ A LA CONTRATISTA EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA.

DOCUMENTO CONTRACTUAL:

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO DEL TESTIMONIO DEL APODERADO LEGAL. LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO, SERA INCORPORADA COMO DOCUMENTACIÓN ANEXA AL CONTRATO.

SEAPAL VALLARTA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONCURSO No. SEAPAL-2022-19-I3P-PRODDER

FIRMA DEL CONTRATO:

LA CITA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ A LAS **12:00 HRS.** DEL DÍA **VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022**, EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORÍA TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SEAPAL VALLARTA, EN EL DOMICILIO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

SI EL LICITANTE GANADOR, O LA EMPRESA DE PROPÓSITO ESPECÍFICO NO SE PRESENTA A FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN LA FECHA ESTIPULADA, SEAPAL VALLARTA PODRÁ, SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE, ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA AL LICITANTE CUYA PROPUESTA SOLVENTE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL VALOR PRESENTE DE LAS TARIFAS, CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI LA FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SE DIFIERE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A SEAPAL VALLARTA O AL LICITANTE, SE PRORROGARÁN EN EL MISMO NÚMERO DE DÍAS, LAS FECHAS DE INICIO DE LA OBRA: COLECTOR VERACRUZ EN LA AV. PRISCILIANO SÁNCHEZ ENTRE AGUSTÍN FLORES CONTRERAS Y VERACRUZ EN EL PITILLAL, JAL., ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.

PENAS CONVENCIONALES:

EN EL MODELO DE CONTRATO PROPORCIONADO COMO ANEXO A LAS BASES DE CONCURSO SE ESTABLECEN LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE LA EMPRESA POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ASIMISMO, LA EMPRESA QUEDARÁ OBLIGADA ANTE SEAPAL VALLARTA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O EN LA CALIDAD EN LA OBRA: COLECTOR VERACRUZ EN LA AV. PRISCILIANO SÁNCHEZ ENTRE AGUSTÍN FLORES CONTRERAS Y VERACRUZ EN EL PITILLAL, JAL., ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.

FIRMA

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.